



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-196/2021

Santo Domingo, D. N.,
28 de septiembre, 2021.

A los : Inscritos en la Licitación Pública Internacional Referencia:
JCE-CCC-LPI-2021-0001, destinada a la Confección de
Formularios en Papel de Seguridad.

Asunto : Respuestas, aclaraciones y enmiendas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones sobre respuestas, enmiendas y aclaraciones, tenemos a bien informarles lo siguiente:

- 1) Si una empresa extranjera tiene como representante exclusivo en el país una empresa local, los documentos a presentar son los de la empresa local.
- 2) El precio de la oferta debe incluir los aranceles, impuestos, ITBIS, derecho de aduana, seguro, transporte o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana.
- 3) El oferente que no presente la Garantía de Seriedad de la Oferta, o que el monto sea menor al requerido (RD\$300,000.00) o su equivalente en dólares norteamericanos, su oferta será desestimada.
- 4) La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el 4% del monto total de la oferta presentada, sin embargo, las empresas certificadas como MiPymes podrán constituirla por el 1%, siempre y cuando presenten la certificación correspondiente.
- 5) El tiempo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la oferta es de 120 días calendarios.
- 6) La Garantía de Buen Uso del Anticipo debe constituirse a los 5 días hábiles luego de la Notificación de Adjudicación.
- 7) En cuanto a la acreditación financiera, esto se refiere a las certificaciones bancarias o financieras, que acrediten su capacidad de solvencia económica.
- 8) Las cartas de referencias comerciales pueden ser de empresas o instituciones públicas locales o extranjeras.
- 9) El gramaje del papel es de 95 gramos conforme al requerimiento del Pliego.
- 10) Se requiere una marca de agua personalizada institucional conforme establece el Pliego.
- 11) Con relación a la entrega de muestras, se pueden presentar documentos que incluyan todos los elementos de seguridad requeridos en el presente procedimiento, realizados por el proponente.
- 12) Ratificamos que el idioma oficial de la presente licitación es el español (ver numeral 1.10, página 10 del Pliego de Condiciones), sin embargo, las literaturas adicionales de índole técnico pueden presentarse en el idioma inglés.

- 13) Con relación a la entrega de los formularios, se recibirá una primera partida de tres millones (3,000,000) y los pedidos restantes, durante el tiempo que dure el contrato, (3 años), se harán a requerimiento, según las necesidades de la institución.
- 14) Se ratifica el numeral 7.4.1 del Pliego de Condiciones, sobre los efectos del incumplimiento.
- 15) Las empresas extranjeras pueden presentar propuestas de manera individual. Los documentos a presentar deben ser emitidos por instituciones públicas o privadas de su país de origen.
- 16) Los Agentes Autorizados son las personas naturales designadas por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar, en nombre de ellos, los trámites requeridos en el proceso de licitación. Estos pueden ser personas físicas nacionales o extranjeras.
- 17) Las garantías pueden ser emitidas por compañías de seguros domiciliadas en el país de origen del proponente y que tengan sede en la República Dominicana.
- 18) Las garantías pueden ser constituidas en pesos dominicanos o su equivalente en dólares norteamericanos (ver numeral 1.26.1, página 17 del Pliego de Condiciones).
- 19) Para una mayor comprensión, en aras de determinar qué documento sería semejante a los solicitados, procedemos a la definición de algunos de estos:

- **Tesorería de la Seguridad Social (TSS):** Es la certificación que avala el cumplimiento de los pagos del empleador a la Seguridad Social.

- **Registro de Proveedores del Estado (RPE):** El Registro de Proveedores del Estado (RPE) es un registro de oferentes que pueden suplir bienes y/o servicios a las distintas Instituciones Públicas. **NOTA:** En el caso de empresas extranjeras, no necesitarán estar registrada en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliada en la Rep. Dom. Sin embargo, si resulta adjudicataria, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente.

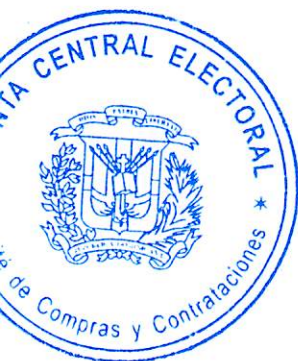
- **Certificación de Impuestos (DGII):** Las certificaciones son comunicaciones que emite la **Dirección General de Impuestos Internos**, donde se indica si el contribuyente ha realizado los pagos y/o declaraciones correspondientes o está exento de los mismos, entre otras informaciones.

- **Registro Mercantil:** Es el sistema que le permite matricular las personas físicas o morales que realizan actos de comercio, modificar y renovar los libros, actos y documentos relacionados con las actividades industriales, comerciales y de servicios realizados por éstos.

- **IR-2:** Es un formulario de declaración jurada, en formato impreso o electrónico, en el cual las personas jurídicas declaran a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) los ingresos y beneficios de sus operaciones, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio fiscal.

- 20) La presentación de documentos será de manera presencial, tal como establece el Pliego de Condiciones en su numeral 4.1, acápite 4.1.1, de la página 26.
- 21) El criterio de calificación para las propuestas será verificado bajo la modalidad “cumple/no cumple”, según consta en el numeral 5.3.1 del Pliego de Condiciones.
- 22) Con relación a la normativa de entrega y transporte de las mercancías, ver nota 2, página 28 del Pliego de Condiciones, la cual citamos:

“Si por tratarse de un documento de interés nacional, la Junta Central Electoral lograra la exención de los aranceles, de los impuestos, derecho de aduana, o gravámenes que hubieren sido fijados por las autoridades gubernamentales o municipales de la República Dominicana, relacionados con los materiales; a utilizarse en la confección de los Formularios en Papel de Seguridad para las Actas del Registro del Estado Civil, el



adjudicatario deberá mostrar su disposición a importar los formularios adjudicados, a nombre de la Entidad Contratante, para que esta se encargue del proceso de retiro del puerto de que se trate”.

- 23) En referencia a los documentos que deben ser apostillados, ver párrafos 5 y 7, página 24, del Pliego de Condiciones.
- 24) Los criterios de adjudicación se encuentran especificados en el numeral 5.3.1, página 30, del Pliego de Condiciones.
- 25) La forma de evaluación de la propuesta económica se encuentra detallada en el numeral 6.1, párrafos I y II, página 33, del Pliego de Condiciones.

Atentamente,



ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

EAC/vd.-

